

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18562 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 116/2013, por auto de 7 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fesalud-Fundación para la E-salud con NIF G-92720275, y domicilio en calle Conde de las Navas n.º 29 CP. 29017 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado administrador Concursal D. Jorge Muñoz Roig con teléfono de contacto 963940915 y numero de fax 963940916

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: info@corporacionjuridicajamei.es

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Játiva, n.º 1 patio D 5.º Piso Puerta 12 CP. 46002 Valencia

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026453-1